



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 2.393.-

MAT: APRUEBA PROGRAMA "LAJA LUGAR DE ARTE" Y CONTRATO DE FELIPE CONTRERAS CONTRERAS.

Laja, **29 MAYO 2013**

VISTOS:

- 1.- Programa "Laja lugar de Arte"
- 2.- Contrato a Honorarios
- 3.- D.A N° 3.973 de fecha 14.11.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 4.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14.11.2012, acuerdo N° 159 que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Laja lugar de Arte" y contrato a Honorarios del Sr. Felipe Contreras Contreras RUT N° _____ por un monto de \$ 180.000 impuesto incluido, como expositor.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600612 y sus respectivas cuentas, previa presentación de boletas y/o facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM/



PROGRAMA "LAJA LUGAR DE ARTE"

FUNDAMENTACION

La I. Municipalidad de Laja, con la finalidad de acercar a la comunidad cada día más a la cultura en sus diferentes expresiones, es que ha preparado una exposición de pintura de óleo, técnica que se conoce de la antigüedad y que fue extendida entre los artistas de la Edad Media, que tiene como técnica pictórica su base de aceites, normalmente de origen vegetal, la cuál puede ser aplicada en los más diversos materiales. También habrá una exposición de pinturas en acuarela, técnica que se empezó a utilizar con la invención del papel en China y tiene como característica el uso de colores diluidos en agua y aplicados en papel y en cartulina. El artista que expondrá estas diferentes técnicas de pintura será con temáticas locales.

OBJETIVO:

Exponer a la comunidad, las técnicas de óleo y acuarela, representados por un artista local.

ACTIVIDADES:

- Elaboración de Decreto Alcaldicio, programa y órdenes de pedido.
- Realizar gestiones administrativas para la contratación del expositor de la muestra de pinturas de óleo y acuarela.
- Realizar gestiones con el Depto. de Comunicaciones Municipal, para la difusión de la actividad.
- Otras actividades relacionadas e inherentes al proyecto.

LUGAR Y FECHA:

La actividad se llevará a cabo en dependencias de la Casa de la Cultura, desde el día 10.06.2013 que será la inauguración a contar de las 19:00 hrs. al 14 .06.2013 en horario de funcionamiento de la Casa de la Cultura.

FINANCIAMIENTO:

- Presupuesto Municipal, en el Centro de Costos 600612 y sus respectivas cuentas.



Ivonne Morales Burgos
IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, Mayo de 2013.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 Fax: 534233